



Este dia y tiempo acordado con el ayuntamiento segun  
 locucion de costumbre dese juntar para entender en las cosas tocates al  
 servicio del Rey nuestro señor y bien publico de la dicha ciudad la  
 justicia y deponer en ella los señores Luis de Avila alcaide  
 mayor de la dicha ciudad el licenciado y jurado alferis mayor Miguel  
 de conchas delara pedro Lopez de alabar Juan fernandez marcion  
 D. amor por de reguevara el licenciado Contreras al por de de leon el  
 licenciado molina Andres de molina Juan felix quinones y Juan  
 maria andres por de monto y Luis forde de leon

Delacion que se  
 delacion que se  
 des gura se  
 Excuse

En este ayuntamiento el dho licenciado Contreras epdo Delacion de  
 lo que abra gura en los negocios que de esta ciudad se van a cargo en  
 de Resuana y epdo remostracion de ciertas peticiones prohibidas  
 en el Consejo de guerra por el Consejo Real de Justicia y ciertas  
 prohibiciones de diligencias que trae para el ynquesto para el sus-  
 tento de la obra de caza y otra para el ynquesto para las obras de  
 cana y fuente de la dicha ciudad. La ciudad manda se gaga la dili-  
 gencias necesarias con las dhas prouisiones lo qual gaga el  
 procurador general.

nonbramiento de  
 Juan Sor do  
 acu ferre

En este ayuntamiento se hizo un nonbramiento que el doctor an-  
 tonio felix de Vasta Regidor en una firmado de su nombre por  
 el qual nonbra por Jurado para lo que vosta por correr de  
 te presente año gasta, el dia de san pedro y san pablo ager nam  
 acu ferre y lugar de nro felix de secreta

